



Poder Judicial de Puerto Rico
Oficina de Administración de los Tribunales
Junta de Subastas

Lcda. Karrie L. Opio Rodríguez
Secretaria de la Junta de Subastas

26 de mayo de 2021

Aviso de Enmienda I

Subasta Formal 21-91F

Proyecto de Mejoras al Sistema de Iluminación en el Estacionamiento del Centro Judicial de Ponce

Estimados señores:

Luego de recibir preguntas de las compañías licitadoras la Junta de Subastas de la Rama Judicial procede a emitir las siguientes aclaraciones relacionadas a las especificaciones de la subasta de referencia:

- **Pregunta sometida:** Para calcular el espesor "gauge" del poste basado en las luminarias que se le instalen necesitamos saber cuánto será el requisito mínimo para los vientos sostenidos "MPH winds" para todos los postes solicitados (el mismo se debe considerar con las lámparas instaladas). Utilizaremos el factor de ráfagas es de 1.3 MPH "Gust Factor".

Recordando que esperamos respuesta en cuanto a la cantidad de lámparas requeridas, tanto las de 100W como las de 150W. Mas aclarar si son 71 o 75 en total entre las dos.

Se contesta lo siguiente: Para los postes de diez pies (10') se utilizarán los focos de 100W (aprox. 10,000 a 14,000 lumens). De este tipo de postes hay solo ocho (8) ya que hay cuatro (4) en cada entrada.

Para los postes de veinte pies (20') y treinta pies (30') se utilizarán los focos de 150W (aprox. 16,500 a 24,000 lumens).

Se aclara que deben ser uniformes, es decir, que si utilizan 12,000 lumens para los postes de diez pies (10') deben utilizarlo para todos los postes de diez pies (10'). Si utilizan 20,000 lumens para los postes de veinte pies (20') y treinta pies (30') deben utilizarlo para todos los postes de este tipo.

Con relación al requisito mínimo de los vientos sostenidos las compañías licitadoras se deben regir por lo dispuesto en el *Puerto Rico Building Code* del año 2018.

Se aclara que el total de focos o luminarias es setenta y uno (71).

Además, de conformidad con lo discutido en el recorrido realizado luego de finalizada la reunión pre subasta se aclara lo siguiente:

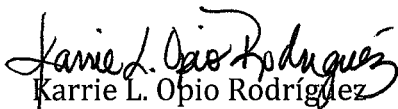
-La base de la cual sacarán la corriente para otros dos (2) postes se abandona pero se lo pone una tapa o caja tipo "junction box" en el tope para protegerla. Además, al hacer la zapata de la base del poste, la zapata es más ancha que la base por lo que hay que romper el encintado de la isleta y el contratista es responsable de arreglarlo.

Otros requisitos, términos, especificaciones, condiciones y aspectos de esta Subasta permanecen inalterados.

Nuestra oficina procederá a enviar **vía correo electrónico** este Aviso de Enmienda I a los licitadores que comparecieron a la Reunión Pre Subasta compulsoria. Además, el mismo será publicado en el portal cibernético de la Rama Judicial.

Será responsabilidad de cada compañía licitadora incluir con su oferta este Aviso de Enmienda I. No incluir este Aviso de Enmienda I con la oferta podrá constituir el rechazo de la misma.

Cordialmente,


Karrie L. Opio Rodríguez